Proceso: DIVORCIO CONTENCIOSO
Demandante: JOSE GUSTAVO ARANGO
Demandado: CANDIDA ROSA CARVAJAL BAYONA
500013110002-2019-00263-00

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 18 de septiembre de 2019. Al Despacho paso la presente demanda.

La Secretaria,

LUZ MILI LEAL ROA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, veinticuatro (24) de septiembre de dos mil diecinueve (2019).

En atención a lo solicitado por el demandante señor JOSE GUSTAVO ARANGO en memorial que antecede, siendo procedente, se dispone el descuento por nómina de la cuota alimentaria conciliada en audiencia del 26 de abril de 2019. En consecuencia, se solicitará al Pagador de la Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional -CASUR- descontar de la mesada pensional que recibe el obligado la suma equivalente al 33,21% del Salario mínimo mensual legal vigente, que corresponde para el presente año 2019 a la suma de $275.000.oo dentro de los cinco (5) primeros días de cada mes, y consignarlos en la cuenta de depósitos judiciales No. 500012033002 que este Juzgado tiene en el Banco Agrario de esta ciudad, cuyo incumplimiento lo convierte en deudor solidario de las cantidades no descontadas. Ofíciese.

Debido a que la entidad no consigna en cuentas particulares, no se ordena la consignación en cuenta de ahorros de la señora CANDIDA ROSA CARVAJAL BORDA.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Jueza,

OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Helac.